

**ACTA DE LA SESIÓN 248 DEL DÉCIMO QUINTO  
CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2003.**

**PRESIDENTE:** Mtro. Víctor Manuel Sosa Godínez

**SECRETARIO:** Mtro. Cristian Eduardo Leriche Guzmán

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

Antes de dar inicio a la Sesión, el Secretario, Mtro. Cristian E. Leriche Guzmán, informó a los miembros del órgano colegiado que el Mtro. Octavio García Rubio se disculpa por no poder asistir a la reunión y, en su lugar, designa al D.I. Javier Bravo Ferreira. En ese mismo sentido, el Mtro. Rubén Vilchis Salazar y el Arq. Tomás Sosa Pedroza, representantes, propietario y suplente, respectivamente, del sector de académicos del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización no podrán asistir a las sesiones convocadas para el día de hoy.

Asimismo, comentó que la Srita. Brenda Muñoz Ledo Fernández renunció a la titularidad de la Cuarta Representación de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y, en consecuencia, se notificó al Sr. Fidel Bonilla Jiménez que le correspondería en calidad de suplente pasar a la titularidad. Asimismo, renunció a la suplencia de la representación de los alumnos de la Licenciatura en Derecho la Srita. Yanidi Elhateb Estrada.

A continuación, pasó lista de asistencia y con la presencia de 43 miembros permitió dar inicio a la Sesión 248, siendo las 11:35 horas del día 9 de julio de 2003.

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente, Mtro. Víctor M. Sosa Godínez, preguntó si había observaciones con respecto al Orden del Día propuesto, al no haberlas, sometió a la consideración del pleno la propuesta, la cual quedó aprobada por unanimidad.

**246.1 Aprobación del Orden del Día.**

3. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS, TITULARES Y SUPLENTE, DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, PERÍODO 2003-2005, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Con relación al punto, el Presidente, indicó que el procedimiento para ratificar a los miembros designados, titulares y suplentes, de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, periodo 2003-2005, consistía en entregar una papeleta a cada uno de los miembros presentes, la cual contiene los nombre de los nueve profesores. Asimismo, de acuerdo con la normatividad, se requiere de una votación secreta y para la ratificación es necesaria la mayoría simple, para cada uno de los miembros propuestos.

El Ing. Ignacio Vélez Carrasco propuso que el procedimiento se hiciera de forma económica y que la votación fuera abierta, con ello, dijo, se verificaría el equilibrio entre los electos y designados para cada una de las Comisiones Dictaminadoras. Señaló que había comentarios sobre algunas propuestas de los miembros designados que consideraba era necesario que se expresaran.

Con respecto a esta intervención, el Presidente, señaló que la votación, para ratificar las propuestas, era secreta y que se tenía que cuidar ese aspecto. Asimismo, señaló que se les había entregado el curriculum vitae de cada uno de los profesores, así como la conformación actual de las Comisiones Dictaminadoras, elementos que se consideraban para el momento de la votación.

El Ing. Ignacio Vélez Carrasco comentó que no veía ninguna oposición entre los mecanismos para llevar a cabo la votación. Asimismo, aprovechó para mencionar que le parecía que un curriculum vitae dista mucho de satisfacer las características para ser miembro de las Comisiones Dictaminadoras, además, de ser insuficiente la información proporcionada sobre este miembro propuesto.

En este sentido, el Presidente, preguntó si la observación planteada iba en el sentido de que la información proporcionada a los miembros del Consejo Académico —para emitir su voto— era escasa o insuficiente.

El Ing. Ignacio Vélez Carrasco precisó que la información que contiene el curriculum vitae del Lic. Gilberto Mendoza, Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, no permitía identificar las actividades académicas que ha desempeñado dentro de la Universidad. Señaló que el documento mencionaba

únicamente los estudios realizados, pero no precisaba el desarrollo de las actividades académicas dentro de la Institución; por ejemplo, las UEA impartidas o específicamente la carga que ha tenido como profesor de la Universidad.

El Mtro. Carlos Alejandro Vargas coincidió con el Ing. Vélez en el sentido de que la información que presentan los candidatos no es homogénea, por ejemplo dos participantes de la División de Ciencias y Artes para el Diseño presentan información muy completa; sin embargo, un participante de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, particularmente el profesor de Sistemas, presenta poca atención en su currículum. Justificó su opinión, diciendo que los señores designados van a revisar cuestiones curriculares, entonces, si no son capaces de presentar un currículum razonable y que cumpla con cierto orden, que se puede esperar de su participación en las Comisiones Dictaminadoras.

Asimismo, indicó que las personas que reciben las propuestas deberían tener la obligación de señalar en tiempo y forma, cuando no se recibe una información completa, porque adolece de lo necesario para que los miembros del Consejo Académico puedan tomar una decisión correcta.

El Dr. Luis Ramón Mora Godínez coincidió con el Mtro. Vargas en el sentido de recomendar que la información que se proporciona a los miembros del Consejo Académico sobre las propuestas para designar a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales fuera más explícita y fidedigna, con el fin de que tengan elementos o criterios para emitir un voto. Asimismo, indicó que en esta ocasión se tendría la posibilidad de votar a favor o en contra, o bien abstenerse, porque no se tienen los elementos suficientes para emitir un voto adecuado.

El Dr. Juan Froilan Martínez Pérez consideró que la recomendación planteada anteriormente debe especificarse en la Convocatoria, de no ser el caso, se tendría que atender lo que establecen los artículos 66 y 67 del RIPPPA. Opinó que todos los profesores propuestos para el periodo 2003-2005, cumplen con los requisitos que establece la Legislación y, en ningún momento, se pidió de manera expresa que el currículum fuera muy extenso. Comentó que en ocasiones los académicos cuentan con varios tipos de presentación de su currículum, por distintas circunstancias, y se reservan el currículum extenso para otro tipo de exigencias. Indicó que el profesor Gilberto Mendoza ha coordinado mucho más actividades de las que se plasman en el currículum.

El Lic. Guillermo Ejea Mendoza consideró adecuado que el Consejo Académico acordara que la presentación del currículum fuera de manera extensa y con más precisiones,

además de que estableciera un patrón general para todos los casos. Asimismo, coincidió con el argumento de que en esta ocasión, en particular, no había ninguna consideración al respecto.

En lo que corresponde al profesor Gilberto Mendoza, precisó que el currículum vitae está en una versión sintética, sin embargo, para la labor de dictaminación de concursos, el profesor tiene el suficiente conocimiento de la Universidad y de cuáles son los criterios académicos. Es un profesor honesto a toda prueba, cualidad importante para la dictaminación, además de contar con los elementos académicos para tomar decisiones. Finalmente dijo, que de acuerdo con su participación en las comisiones divisionales, es un profesor muy respetado y en el que hay plena confianza para la toma de decisiones que corresponden a la Comisión Dictaminadora.

El Presidente emitió dos comentarios: el primero para recordar que el proceso para proponer miembros designados consistía en solicitar a los Directores de División propuestas, las cuales tenían que ser consultadas con los Jefes de los Departamentos. Señaló que se buscan profesores con capacidad para la dictaminación. En segundo lugar, señaló que se tomarían en cuenta los comentarios vertidos en esta Sesión para enriquecer el procedimiento. Asimismo, solicitó que con los elementos vertidos y las opiniones expresadas, anteriormente, se procediera a la ratificación de los miembros designados.

Finalmente, el Ing. Ignacio Vélez Carrasco intervino para emitir otra recomendación, la cual consistió en que se procurara mantener un equilibrio entre los miembros designados y los electos de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, en cuanto a la representación de los Departamentos de cada División. Mencionó, por ejemplo, que el Departamento de Sociología quedaba desprotegido en la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades. Resaltó que lo deseable sería que hubiera la opinión de un representante de cada Departamento para evaluar aspectos curriculares concernientes a dicha instancia. Además, agregó que las otras Comisiones Dictaminadoras de CBI y CyAD aparentemente tenían un equilibrio adecuado.

A continuación, el Presidente pidió al Secretario que pasara lista de asistencia, tanto para entregar, como para recoger la papeleta. Después de este procedimiento, indicó que se habían entregado y recogido, en total, 43 papeletas.

En consecuencia, se nombraron dos escrutadores, por unanimidad; siendo el Mtro. Hugo Solís Correa y el Dr. Rossen Petrov Popnikolov.

El cómputo de votos se detuvo cuando se obtuvieron los siguientes resultados:

	SI	NO	ABST.
Dr. José Luis Contreras Larios	30	0	1
Mtro. Alejandro Aldama Ojeda	24	2	5
Dr. Alejandro Kunold Bello	30	0	1
Lic. Gilberto Mendoza Martínez	22	7	2
Dr. Cesar Medina Salgado	29	1	1
Dra. Margarita Alegría de la Colina	29	1	1
Mtra. María Dolores Vidales Giovannetti	29	1	1
D.C.G. Gina Oliva Guerra Benítez	27	1	3
Mtra. Esperanza García López	30	0	1

En consecuencia, el Presidente indicó que de acuerdo con la votación, quedaban, todos los profesores propuestos, ratificados como miembros designados, titulares y suplentes, de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, periodo 2003-2005. Asimismo, declaró terminada la Sesión 248, siendo las 12:10 p.m. del día 9 de julio de 2003.

**246.2 Ratificación de los miembros designados, titulares y suplentes, de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, periodo 2003-2005.**

**Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería**

Dr. José Luis Contreras Larios (Titular)  
Mtro. Alejandro Aldama Ojeda (Titular)  
Dr. Alejandro Kunold Bello (Suplente)

**Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades**

Lic. Gilberto Mendoza Martínez (Titular)  
Dr. Cesar Medina Salgado (Titular)  
Dra. Margarita Alegría de la Colina (Suplente)

**Comisión Dictaminadora Divisional de  
Ciencias y Artes para el Diseño**

Mtra. María Dolores Vidales Giovannetti (Titular)

D.C.G. Gina Oliva Guerra Benítez (Titular)

Mtra. Esperanza García López (Suplente)

**MTRO. VÍCTOR MANUEL SOSA GODÍNEZ**  
**Presidente**

**MTRO. CRISTIAN EDUARDO LERICHE GUZMÁN**  
**Secretario**